



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 128 - 2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 09 de agosto del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 005-2019-GOREMAD-CR/CJQM, la consejera regional Carin Jeraldini QUIROZ MIRANDA, propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional se conforme los miembros Titular y Alterno de la Mesa Regional de Diálogo y Concertación Forestal de Madre de Dios, creada mediante Ordenanza Regional N° 015-2009-GRMDD/CR.

Que, ante la necesidad de contar con un espacio de participación social para establecer consensualmente la política forestal nacional se crea la Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal, lo cual fue reconocida mediante Resolución Ministerial N° 0235-2005-AG. Asimismo, a nivel regional dicha instancia de diálogo y consulta surge por impulso del propio interés del sector forestal, siendo creada y reconocida mediante Ordenanza Regional N° 015-2009-GRMDD/CR, promulgada el 04 de mayo del 2009.

Que, en la composición de la Mesa Regional de Diálogo y Concertación Forestal de Madre de Dios, prevista por el artículo Cuarto de la mencionada Ordenanza, debe contarse con un representante del Consejo Regional de Madre de Dios, siendo uno de ellos Titular y otro Alterno que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, es necesario dar cumplimiento a lo que dispone y regula la precitada norma regional y en función de ello dar atención a los reiterados requerimientos presentados en tal sentido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, considerando la importancia de integrar su participación en la Mesa Regional y dinamizar dicha instancia de consulta y de búsqueda de acuerdos y propuestas que pueden plasmarse en iniciativas de orden legislativo para el desarrollo de la actividad y del sector forestal de la Región.

Que, luego de debatir al respecto, el Pleno acordó acreditar como representantes Titular y Alterno ante la Mesa Regional de Diálogo y Concertación Forestal de Madre de Dios, a los consejeros regionales Carin Jeraldini QUIROZ MIRANDA y Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ, respectivamente.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades contenidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, ante la Mesa Regional de Diálogo y Concertación Forestal de Madre de Dios, como miembros de la misma, en representación del Consejo Regional de Madre de Dios, a los siguientes consejeros regionales:

1.- TITULAR:

CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA.

2.- ALTERNO:

PEDRO WANGER CARI RODRIGUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, el día nueve de agosto del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. DANY YORK CELI WESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO